A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

La Ordenanza Nº 4415 mediante la cual se adjudica a título gratuito los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 27, Parcelas 4c, 4d, 4e, 4f, 4g y 4h de la localidad de Cañada Seca; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4677, se modificó el Artículo Primero de la Ordenanza aludida, respecto a la adjudicación de la Parcela 4d.

Que dicha Ordenanza deroga involuntariamente la adjudicación del resto de las parcelas.

Que a fin de subsanar el error involuntario cometido resulta necesario derogar la Ordenanza Nº 4677.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5255

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ordenanza Nº 4677, promulgada por Decreto Nº 496 de fecha 8 de mayo de 2009, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.